

saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.857, CASATEJADA, Sección D), 285 C.M., Almaraz, Casatejada y Saucedilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 26 de noviembre de 1993. El Director General. Alfonso Perianes Valle.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1993, por el que se convoca concurso para la adjudicación por autorización administrativa del Servicio de Transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Montánchez y Mérida.

Por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo, se convoca concurso para la adjudicación por autorización administrativa del Servicio de Transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condi-

ciones especiales de prestación, entre Montánchez y Mérida.

El pliego de condiciones de mencionado concurso se halla de manifiesto para su examen por los licitadores, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo (C/ Cárdenas, 11. Mérida).

Los requisitos de la licitación figuran en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las 14.00 horas del trigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

Mérida, 29 de diciembre de 1993. El Director General de Transportes y Comunicaciones. Miguel Angel Encinas España.

PARTICULARES

ANUNCIO de 10 de diciembre de 1993, sobre extravío de título de Graduado Escolar de D.ª Obdulia Bermejo Escobar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Obdulia Bermejo Escobar. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, 10 de diciembre de 1993. El Interesado. Obdulia Bermejo Escobar.